

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/14	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de noviembre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 17:37 hasta las 20:16 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Francisco Guarido Viñuela
<b>Secretario</b>	José Villán Fuertes

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	<b>Grupo municipal de Izquierda Unida (IU)</b>	
***1767***	Guarido Viñuela, Francisco	SÍ
***9577***	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ
***1805***	Rivera Carnicero, Laura Domnina	SÍ
****278***	Cabezas Carreras, María Eugenia	SI
***1440***	Alonso Escribano, Manuel Alesander	SÍ
***3425***	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
***6053***	Strieder, Christoph	NO
****1546***	Rosales de Miguel, María Concepción	SÍ
***2369***	Lucas Baraja, María Inmaculada	SÍ
***0413***	López García, Sergio	SÍ
***6440***	Bernardo Rosas, Diego	SÍ
***2498***	Novo Espiñeira, Pablo	SÍ



***4433***	Turiel Gago, María Del Carmen	SÍ
***0321***	Álvarez Modroño, María del Carmen	SÍ
	<b>Grupo municipal Partido Popular (PP)</b>	
***7070**	Prada Saavedra, Jesús María	SÍ
***3475***	García Álvarez, Rosa (Independiente)	SÍ
***2800**	López de la Parte, Víctor	SÍ
***8394**	Hernández Bernal, David Ángel	SÍ
***8085**	Saavedra Gutiérrez, María Esperanza	SÍ
	<b>Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	
***2846**	Fernández López, M <sup>a</sup> Auxiliadora	SÍ
***6417**	Queipo Urbieto, Irene	SÍ
***8271***	Gago Ruiz, David	SÍ
	<b>Grupo municipal Ciudadanos-Cs</b>	
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
***2578**	Lucas Crespo, María Cruz (independiente)	SÍ
	<b>Vicesecretario</b>	
***6456**	Villán Fuertes, José	SÍ
	<b>Viceinterventora</b>	
***0186**	Hevia García, Cristina Elena	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
Strieder, Christoph (excusa legal).		

El Sr. Concejel D. Romualdo Fernández Gómez se incorpora a la sesión durante el debate del punto 5º de los del Orden del Día.

Una vez verificada por el Sr. Vicesecretario la válida constitución del órgano, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo al debate y votación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**Ilmo. Sr. Alcalde.**- Antes del comienzo de los asuntos incluidos en el orden del día, a iniciativa del Sr. Alcalde, se guardan dos minutos de silencio por las tres últimas víctimas de violencia de género durante el presente mes.



**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Expediente 17563/2022. Cargos Públicos (Nombramiento o Cese). Renuncia de cargo de concejal.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Es conocido el expediente seguido en relación con la renuncia al cargo de Concejal presentada por D<sup>a</sup> MARÍA TERESA MARTÍN POZO, Concejal de este Ayuntamiento perteneciente a la lista del Partido Popular, en el que consta, entre otra documentación, el informe emitido por la Secretaría General.

**Sra. Martín Pozo. (PP).-**

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

En cumplimiento de las previsiones legales al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de D<sup>a</sup> MARÍA TERESA MARTÍN POZO, declarando la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político Partido Popular.

Asimismo, se remitirá certificación del acuerdo, dado en el momento en que se produce, por haber acabado el mandato de la Junta Electoral de Zona, a la Junta Electoral Central, indicando el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante, que en el presente supuesto corresponde al siguiente de la lista presentada por el Partido Popular, D. ÁNGEL CARLOS HERRERO LASTRA.

Recibida la comunicación de la Junta Electoral Central, la Corporación notificará al interesado la recepción de la acreditación y posteriormente el Pleno aceptará la toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento.

**2.- Aprobación del acta de la sesión anterior (27 de octubre de 2022)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Ilmo. Sr. Alcalde.-** Conoce el Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (22), que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda su aprobación y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

**3.- Expediente 11466/2022. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno. Control Financiero 2022. Energía y telecomunicaciones. Dación de cuenta.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Ilmo. Sr. Alcalde.-** El Pleno queda enterado del informe núm. 4371 de 07/11/2022 definitivo de control financiero de los contratos de suministros de energía y de los servicios de comunicaciones de la entidad (emitido en el expte. 11466/2022). Control financiero 2022.



**4.- Expediente 17282/2022. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno. Plan Anual de Control Financiero 2023. Dación de cuenta.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Ilmo. Sr. Alcalde.-** El Pleno queda enterado del Plan anual de control financiero 2023, de 11/11/2022.

**5.- Expediente 16302/2022. Servicios Públicos (Creación, Modificación o Extinción). Aprobación inicial de la Memoria titulada “Estudio de alternativas para determinar el modelo de gestión más eficiente y sostenible del Ciclo Integral del Agua en Zamora”.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 13, En contra: 3, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

(\*) Con permiso de la Presidencia, durante el debate de este asunto incluido en el orden de día y siendo las 17:53 h., se incorpora a la sesión del Pleno el Sr. Fernández Gómez, concejal del grupo municipal de Izquierda Unida. Son veintitrés (23) los concejales presentes a partir de este asunto en el debate y votación de los asuntos tratados en esta sesión, sobre los veinticinco (25) que constituye el número legal de miembros de la Corporación.

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la memoria para el cambio en la forma de gestión del servicio público del ciclo integral del agua. Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por Infraestructuras Urbanas y Secretaría General y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2022.

Primera intervención:

**Sr. Gago Ruiz (PSOE).-**

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Segunda intervención:

**Sr. Gago Ruiz (PSOE).-**

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal de Izquierda Unida.

VOTOS EN CONTRA: tres (3), correspondientes a los concejales del grupo municipal Socialista.

ABSTENCIONES: siete (7), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Ciudadanos (2).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Memoria titulada “Estudio de alternativas para



determinar el modelo de gestión más eficiente y sostenible del Ciclo Integral del Agua en Zamora”, presentada con registro de entrada 2022/11182 de 21/12/2022 por PW Advisory & Capital Services (PWACS), hecha suya por la Comisión de estudio designada al efecto, en la que queda acreditada la conveniencia y oportunidad para la prestación del servicio público del Ciclo Integral del Agua con la fórmula de gestión indirecta del servicio, mediante la pertinente licitación del contrato de concesión de servicios

**Segundo.-** Aprobar la forma de gestión indirecta, concesión de servicio, para la prestación del servicio o actividad, en régimen de monopolio, mediante concesión de servicio.

**Tercero.-** Someter el expediente a información pública por un plazo de treinta días naturales, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Recabar informe de la autoridad de competencia correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**6.- Expediente 18104/2022. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración. Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Solicitud.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -. Constan en el expediente, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: unanimidad de los miembros presentes (23).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes (23) que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero y único.-** Aprobar la presentación del proyecto “RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA EN LA CIUDAD DE ZAMORA” a la convocatoria de subvenciones establecida a través de la convocatoria para 2022 de la Fundación Biodiversidad para actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas, por un presupuesto total de 4.043.000 , solicitando el 90% del importe financiable, 3.341.322 , resultando ésta en 3.007.190 € con el objetivo de desarrollar las siguientes actuaciones de renaturalización y adaptación:



- Conversión del área del antiguo vertedero municipal en el Bosque Periurbano de la Hiniesta
  - Creación de la vía verde Zamora – Bosque Periurbano de la Hiniesta
  - Creación de la vía verde Zamora - Camino de Molacillos
  - Sistemas urbanos de drenaje sostenible frente a inundaciones. Arbolado y pavimentos filtrantes para evitar avenidas en el entorno de la Estación de Ferrocarril.
  - Arbolado urbano. Restaurando servicios ecosistémicos en el entorno urbano
  - La naturaleza como solución a la contaminación. Pantalla verde de la Avenida de Requejo.
  - Parque autóctono de ribera. Parque de Olivares
  - Conectando nodos de biodiversidad. Renaturalización del corredor ecológico del Arroyo de Valorio
  - Un pulmón verde autóctono y vivo. Mejora del hábitat del parque de Valorio
  - Patrimonio histórico, naturaleza y paisajes culturales. Creación del corredor ecológico de la muralla.
  - Corredor verde Doctor Fleming. Uniendo el espacio de la muralla con el parque de Valorio.
  - Isla de biodiversidad sobre la muralla. Parque de San Bernabé
  - Microbosque autóctono urbano jardines de Valderrey.
  - Cubiertas verdes y jardines suspendidos en entornos urbanos
  - Microespacios urbanos multifuncionales. Jardín Santa Clara – Plaza de la Constitución. Puesta en valor del jardín suspendido de la Marina.
- \*Alcorques con vida. Puesta en valor de los alcorques como elementos de la infraestructura verde.
- Recuperando la soberanía alimentaria. Los huertos urbanos siempre estuvieron al lado de casa. Programa de fomento de huertos urbanos
  - Duero “Fons Vitae”. Mejora del bosque de ribera de la ciudad de Zamora
  - La naturaleza todo lo aprovecha. Programa de promoción del compostaje y la economía circular.
  - Elaboración de la estrategia de resiliencia alimentaria de la ciudad de Zamora
  - Creación de microzonas de biodiversidad en parcelas urbanas
  - Zamora libre de exóticas. Plan de erradicación de especies exóticas invasoras
  - Zamora Ciudad Biodiversa. Plan de fomento de la biodiversidad del Ayuntamiento de Zamora.



**7.- Expediente 8474/2022. Patrimonio: Concesión demanial. Ocupación privativa de vía pública para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en Avda. de los Reyes Católicos, nº 2. Inicio del procedimiento licitatorio.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con solicitud de ocupación privativa de vía pública para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en Avda. de los Reyes Católicos nº 2. Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio y por la Secretaría General y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: unanimidad de los miembros presentes (23).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes (23) que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.-** Admitir a trámite la ocupación privativa de vía pública para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en Avda. de los Reyes Católicos, nº 2, y en consecuencia acordar el inicio del correspondiente procedimiento licitatorio para la adjudicación del punto de recarga instado, en base a lo dispuesto en los arts. 82 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

**Segundo.-** Ordenar al Servicio de Patrimonio que proceda a su tramitación hasta su conclusión.

**8.- Expediente 8475/2022. Patrimonio: Concesión demanial. Ocupación privativa de vía pública para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en C/ Labrador, Polígono de la Hiniesta. Inicio del procedimiento licitatorio.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con solicitud de ocupación privativa de vía pública para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en C/Labrador, Polígono de La Hiniesta. Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio y por la Secretaría General y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: unanimidad de los miembros presentes (23).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.



Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.-** Admitir a trámite la ocupación privativa de vía pública para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en C/ Labrador, Polígono de la Hiniesta, y en consecuencia acordar el inicio del correspondiente procedimiento licitatorio para la adjudicación del punto de recarga instado, en base a lo dispuesto en los arts. 82 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

**Segundo.-** Ordenar al Servicio de Patrimonio que proceda a su tramitación hasta su conclusión.

**9.- Expediente 8476/2022. Patrimonio: Concesión demanial. Solicitud de ocupación privativa de vía pública para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en C/ Santiago Alba Bonifaz nº 2.**

<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
---------------------	--

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con solicitud de ocupación privativa de vía pública para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en C/Santiago Alba Bonifaz nº 2. Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio y por la Secretaría General y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: unanimidad de los miembros presentes (23).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.-** No admitir a trámite la ocupación privativa de vía pública para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en C/ Santiago Alba Bonifaz nº 2, toda vez que la ubicación pretendida estaría incluida en una zona que va a ser objeto de inmediata ocupación para instalaciones provisionales de titularidad municipal, que harían inviable el uso privativo de las mismas por terceros, todo ello sin perjuicio de que una vez desinstaladas las mismas, pudiera ser factible la ocupación pretendida.

**Segundo.-** Dar traslado a cuantos interesados aparezcan en el expediente.

**10.- Expediente 16369/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 14. Facturas sin reparo.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Ordinaria</b> A favor: 23, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	---

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**





Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 14, facturas sin reparo. Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: unanimidad de los miembros presentes (23).  
VOTOS EN CONTRA: ninguno.  
ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.- APROBAR** los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (9.321,18 €)**.

**RECONOCIMIENTO 14/2022**

**Expediente 16369/2022**

**FACTURAS SIN REPARO**

Documento Contable	Expediente	IMPORTE
ADO 2022.2.0028131.000	FACT-2022-665	3.935,77 €
O-28247	FACT-2022-3466	3.630,00 €
ADO 2022.2.0024539.000	FACT-2021-3757	1.755,41 €

**TOTAL 9.321,18 €**

**Segundo.- APROBAR** la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (9.321,18 €)** conforme al Estado Anexo.

**11.- Expediente 17838/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Nº 15. Facturas con reparo.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 15, facturas con reparo. Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes a los concejales presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida.  
VOTOS EN CONTRA: ninguno.



ABSTENCIONES: diez (10), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5), Socialista (3) y Ciudadanos (2).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.-** APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.595,99 €)**.

**RECONOCIMIENTO 15/2022                      Expediente 17838/2022**

**FACTURAS CON REPARO**

Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
4551	ADO-30111	FACT-2021-3621	1.595,99 €
<b>TOTAL</b>			<b>1.595,99 €</b>

**Segundo.-** APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.595,99 €)**, conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**12.- Expediente FACT-2021-3757. Aprobación de la Certificación de Obra nº 3-final, correspondiente a la ejecución de las obras de Proyecto de renovación de alumbrado a led en el Barrio de San Lázaro y San José Obrero. Fase I "Lote nº 2" mayo 2021, y su factura correspondiente.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0
------------------	---

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la certificación de obra nº 3-Final correspondiente a la ejecución de las obras de proyecto de RENOVACIÓN DE ALUMBRADO A LED EN EL BARRIO DE SAN LÁZARO Y SAN JOSÉ OBRERO. FASE I "LOTE Nº 2". Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Urbanas y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: quince (15), correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal de Izquierda Unida (13) y del grupo municipal Ciudadanos (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Socialista (3).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los miembros presentes (23) que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar extrajudicialmente la certificación de obra nº 3-FINAL, correspondiente a la ejecución de las obras de proyecto de RENOVACIÓN DE ALUMBRADO A LED EN EL



BARRIO DE SAN LÁZARO Y SAN JOSÉ OBRERO. FASE I "LOTE Nº 2", durante el mes de mayo de 2021 y su factura correspondiente, toda vez que, como quiera que se trata de una factura correspondiente al año 2021, y en base al principio de anualidad del Presupuesto, consagrado en el artículo 134.2 de la Constitución Española, debe aprobarse mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos.

**Segundo.-** Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 1.755,41 €, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de intervención y obras.

**13.- Expediente FACT-2021-4058. Aprobación de la Certificación de Obra nº 4-final, correspondiente a la ejecución de las obras de "Renovación de alumbrado a led en Barrio San Lázaro San José Obrero Fase II C.M. Plaza Mayo", junto 2021, así como la factura correspondiente.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la certificación de obra nº 4-FINAL, correspondiente a la ejecución de las obras de "RENOVACION DEL ALUMBRADO A LED EN Bº SAN LAZARO SAN JOSE OBRERO FASE II C.M. PLAZA MAYO". Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por el Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Urbana y dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: quince (15), correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal de Izquierda Unida (13) y del grupo municipal Ciudadanos (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ocho (8), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Socialista (3).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar extrajudicialmente la certificación de obra nº 4-FINAL, correspondiente a la ejecución de las obras de "RENOVACION DEL ALUMBRADO A LED EN Bº SAN LAZARO SAN JOSE OBRERO FASE II C.M. PLAZA MAYO", durante el mes de junio 2021, así como la factura correspondiente, toda vez que, como quiera que se trata de una factura correspondiente al año 2021, y en base al principio de anualidad del Presupuesto, consagrado en el artículo 134.2 de la Constitución Española, debe aprobarse mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos.

**Segundo.-** Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 4.819,10 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 165.02-619.04.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de intervención y obras

**14.- Expediente 15310/2022. Solicitud de bonificación del Impuesto sobre**



**Construcciones, Instalaciones y Obras.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Instituto "María de Molina". Consta en el expediente, entre otra documentación, el informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria y dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal de Izquierda Unida.

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: diez (10), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5), Socialista (3) y Ciudadanos (2).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero y único.-** Denegar la bonificación del 95% regulada en el artículo 7.1 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el Proyecto Técnico para envoltente térmica, cambio de ventanas, cubierta y saneamiento en IES "MARÍA DE MOLINA" sito en Av Requejo 6, al no concurrir circunstancias sociales que justifiquen la Declaración de la obra como de especial interés o utilidad municipal.

**15.- Expediente 11948/2021. Contrataciones. - Aprobación del expediente de contratación SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES". - Delegación de competencias en Ilmo. Alcalde de todos los actos, salvo la adjudicación.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 16, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

**1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-**

Se da cuenta del expediente seguido para la contratación de "Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos y otras dependencias municipales". Constan en el expediente, entre otra documentación, los informes emitidos por Cultura, Contratación y Secretaría General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 25 de noviembre de 2022.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16), correspondientes a los concejales presentes del grupo



municipal de Izquierda Unida (13) y del grupo municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: siete (7), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Ciudadanos (2).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes (23) que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria anticipada para la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**" por un presupuesto o tipo de licitación de 2.463.685,53 Euros y 517.373,96 Euros en concepto de IVA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.-** Aprobar la tramitación anticipada del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria anticipada para la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**" y autorizar por la cuantía de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **1.490.529,74 €** para el **ejercicio 2023**, y autorizar por la cuantía de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS **1.490.529,74 €** para el **ejercicio 2024**, el gasto que para este Ayuntamiento representa esta contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.01-227.00, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para los sucesivos ejercicios presupuestarios se comprometerán créditos adecuados y suficientes para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, con las limitaciones que determinen las normas presupuestarias, quedando supeditado el contrato a realizar el cumplimiento del compromiso efectuado.

**Tercero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos, que regirán la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**" por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria anticipada.

**Cuarto.-** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, que estará formada por:

**Presidente:** El Concejal Delegado de Hacienda, Economía, Comunicación, Informática, Prensa y Contratación, D. MIGUEL ANGEL VIÑAS GARCÍA y como suplente, la Concejala Delegada de Personal y Secretaría, D<sup>a</sup> LAURA RIVERA CARNICERO.

**Secretario:** La Jefa del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR DE JUAN SAURA; como primer suplente, la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> AMAYA QUEIPO DE PAZ y como segundo suplente, la Administrativo de Administración General, D<sup>a</sup> CRISTINA PRIETO LOZANO.

**Vocales:** El Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. JOSÉ VILLÁN FUERTES; como primer suplente, el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ; y como segundo suplente, la Jefa del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES LÓPEZ TORRES.

La Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D<sup>a</sup> CRISTINA ELENA HEVIA GARCÍA, como primer suplente el Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PARADA, y como segundo suplente la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MAR



BLANCO LÓPEZ.

El Jefe de Servicio de Salud Pública, Veterinario Municipal, D. ESTEBAN GONZALEZ MARTÍN.

**Quinto.-** Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación, para que durante el plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, según el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**2.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE EN RELACIÓN A LA DELEGACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, SALVO LA ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde para la delegación de todos los actos, salvo la adjudicación, para la contratación del "Servicio de Limpieza de Colegios Públicos y otras Dependencias Municipales".

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16), correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal de Izquierda Unida (13) y del grupo municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: siete (7), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Ciudadanos (2).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes (23) que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), ACUERDA:

**Primero.-** Delegar en el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de las decisiones en **todos los actos** que como Órgano de Contratación le corresponden al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la tramitación de la licitación y la formalización del contrato del expediente nº SERV0222 (11948/2021) de "Contratación del servicio de limpieza de Colegios Públicos y otras Dependencias Municipales", **a excepción de la adjudicación** de la contratación referida, cuya competencia seguirá manteniendo el Pleno Municipal, todo ello de acuerdo con lo previsto en la normativa anteriormente citada, debiendo dar cuenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento como órgano de Contratación en su siguiente reunión, de las decisiones que se hayan adoptado por el órgano delegado.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en su correspondiente Espacio Virtual de Licitación, medio por el cual los interesados tendrán conocimiento del mismo.

**16.- Expediente 17120/2022. Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2023.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 7, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente de Presupuestos de esta Entidad para el ejercicio 2023 integrado por la documentación requerida por la legislación vigente. Constan igualmente los



informes emitidos por la Intervención municipal y el Servicio de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 25 de noviembre de 2022.

El Portavoz del Grupo municipal del PP, presenta durante el transcurso del debate, una enmienda a la base 27 "subvenciones nominativas y aportaciones a consorcios" de las de Ejecución del presupuesto que consiste en modificar donde dice: "432.01 489.00 PATRONATO DE TURISMO-APERTURA DE MONUMENTOS-120.000" por "432.01 489.00 OBISPADO DE ZAMORA-120.000".

Primera intervención:

[Sra. Lucas Crespo \(Cs\).-](#)

[Sr. Gago Ruiz \(PSOE\).-](#)

[Ilmo. Sr. Alcalde.-](#)

[Sr. López de la Parte \(PP\).-](#)

[Sr. Bernardo Rosas \(IU\).-](#)

Segunda intervención:

[Sra. Lucas Crespo \(Cs\).-](#)

[Sr. Gago Ruiz \(PSOE\).-](#)

[Sr. López de la Parte \(PP\).-](#)

[Sr. Bernardo Rosas \(IU\).-](#)

[Ilmo. Sr. Alcalde.-](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: unanimidad de los miembros presentes (23).

Consecuentemente, por unanimidad de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), el Pleno aprueba la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

A continuación, la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal Izquierda Unida.

VOTOS EN CONTRA: siete (7), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5) y Ciudadanos (2).

ABSTENCIONES: tres (3), correspondientes a los concejales pertenecientes al grupo municipal Socialista.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular:



"Base 27 "subvenciones nominativas y aportaciones a consorcios" de las de Ejecución del presupuesto

Donde dice: 432.01 489.00 PATRONATO DE TURISMO-APERTURA DE MONUMENTOS-120.000

Debe decir: 432.01 489.00 OBISPADO DE ZAMORA-120.000"

**Segundo.-** Aprobar el Presupuesto Municipal para 2023, con arreglo al siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	25.060.999,77
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.750.715,67
3	Gastos financieros	61.432,63
4	Transferencias corrientes	3.966.790,25
5	Fondo de contingencia	250.000,00
6	Inversiones reales	2.517.138,08
7	Transferencias de capital	1.859.267,64
8	Activos financieros	250.000,00
9	Pasivos financieros	0'00
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>68.716.344,04</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	27.036.054,06
2	Impuestos indirectos	2.472.450,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.480.303,00
4	Transferencias corrientes	20.025.359,66
5	Ingresos patrimoniales	1.758.694,68
6	Enajenación de inversiones	0'00
7	Transferencias de capital	874.215,00
8	Activos financieros	250.000,00
9	Pasivos financieros	2.819.267,64
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>68.716.344,04</b>

**Tercero.-** Aprobar la plantilla de personal de la Entidad unida al expediente.

**Cuarto.-** Aprobar la masa salarial del Personal Laboral correspondiente al ejercicio 2023 por importe de 2.465.387,25 €, de acuerdo con el Informe jurídico emitido por la Jefa del Servicio de Personal de fecha 9/11/2021.

**Quinto.-** Aprobar el anexo de las inversiones a realizar y su plan financiero, por importe de 4.376.405,72 euros.

**Sexto.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, con la enmienda aprobada.

**Séptimo.-** El Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de exposición





pública no se presentaran reclamaciones.

(\* Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, **el Ilmo. Sr. Alcalde** pregunta si algún Grupo político o Concejál desea someter a la consideración del Pleno alguna moción de urgencia, y ante la manifestación afirmativa por asentimiento, abre el apartado de los asuntos de urgencia a plantear en esta sesión ordinaria.

**17.- Primera Moción de Urgencia.- Expediente 18546/2022. Contrataciones. Resolución de alegaciones presentadas contra el acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 2022 por el que se inicia el procedimiento para la incautación de la garantía definitiva del contrato de gestión de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, desratización, vagabundos y recogida y transporte de animales de compañía suscrito el 8 de agosto de 2000.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con las alegaciones presentadas por UTE ZAMORA LIMPIA contra el acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 2022 por el que se inicia el procedimiento para la incautación de la garantía definitiva del contrato de gestión de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, desratización, y recogida y transporte de animales de compañía vagabundos, suscrito el 8 de agosto de 2000.

**Sr. Gago Ruiz (PSOE).-**

**Sr. López de la Parte (PP).-**

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día de esta sesión, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: unanimidad de los miembros presentes (23).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguno.

Por lo tanto, por unanimidad de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), el Pleno acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del día.

A continuación, la Presidencia somete a votación el asunto incluido en el orden del día, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal de Izquierda Unida.

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: diez (10), correspondientes a los concejales de los grupos municipales Popular (5), Socialista (3) y Ciudadanos (2).

Y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los miembros presentes (23), que reviste mayoría absoluta de su composición legal (25), **ACUERDA:**

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa adjudicataria del contrato en fecha 23 de junio de 2022 contra el acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 2022.



**Segundo.-** Incautar las fianzas depositadas en la Tesorería municipal:

- AVAL BANCARIO de La Caixa SA N.I.F. A08663619. Avala a UTE ZAMORA LIMPIA con N.I.F. U49191653, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones derivadas del "CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA, DESRATIZACION Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS" por importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA INPY TRES CENTIMOS (**153.178,73 €**). (INP 2014.3.0003942.000).
- AVAL BANCARIO de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. CORPORATIVA, CIE NIF A28000727 (actualmente Banco Santander). Avala a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, con N.I.F. ESA28037224, para responder de las obligaciones del contrato en concepto de FIANZA DEFINITIVA PARA GARANTIZAR A ZAMORA LIMPIA UTE EN 30% (102.119,16 €) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA, DESRATIZACION Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANI, por un importe de **102.119,16 EUR**, en concepto de FIANZA DEFINITIVA. (INP 2014.3.0003944.000)
- SEGURO DE CAUCION N° 30000496/00000127 de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cía. de Seguros y Reaseguros con CIF A28013050. Asegura a UTE ZAMORA LIMPIA (U49191653), en concepto de tomador del seguro, hasta el importe de CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**51.059,58 €**), en concepto de FIANZA DEFINITIVA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA, DESRATIZACION Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS.", en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado (INP 2014.3.0003943.000)
- AVAL BANCARIO de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. N.I.F. A-28000727 (actualmente Banco Santander). Avala a LIMPIEZAS ESLA, SL, con N.I.F.: B-49138449 para responder de las obligaciones siguientes DENOMINACION DEL CONTRATO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), DESRATIZACIÓN Y RECOGIDA Y TRANSPORTE LIMPIEZA URBANA, TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA VAGABUNDOS EN ZAMORA por **34.039,72 EUROS** (TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.) (INP 2014.3.0003945.000)

**Tercero.-** Iniciar las actuaciones pertinentes dirigidas al cobro efectivo de las cantidades pendientes tras la incautación de la fianza según los procedimientos de recaudación para ingresos de derecho público.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.

**Segunda moción de urgencia.- Expediente 18680/2022. Planes de Calidad Ambiental. Moción del grupo municipal Socialista sobre aprovechamiento de energía solar de las instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 20, Ausentes: 0



La [Sra. Fernández López](#), en representación del grupo municipal Socialista, presenta la siguiente moción de urgencia:

*"Moción para que el Ayuntamiento de Zamora facilite que, la energía solar procedente de las instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales, pueda ser aprovechada por los vecinos mediante comunidades energéticas con fines sociales.*

*El acceso a la energía es un bien común de primera necesidad. La subida del precio de la energía en nuestro país ha puesto sobre la mesa de nuevo el riesgo que supone dejar exclusivamente en manos del mercado un bien básico como este y ha reiterado la urgencia del cambio de modelo energético como un eje fundamental de la lucha contra el cambio climático, la accesibilidad universal a la energía y la solución al problema de la pobreza energética. Numerosos planes nacionales y europeos fijan como objetivo primordial el establecimiento de una nueva cultura de la energía, otorgando a los ciudadanos un papel principal al permitirle gestionar y elegir cómo consumirla, convirtiéndole así en agente activo de la participación ciudadana en el ámbito energético, la generación distribuida y el desarrollo de comunidades energéticas locales.*

*En el marco jurídico español, en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, mediante la modificación de varios artículos de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se definen las Comunidades de Energías Renovables como "entidades jurídicas basadas en la participación abierta y voluntaria/ autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que estas hayan desarrollado/ cuyos socios o miembros sean personas físicas/ pymes o autoridades locales5 incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales/ económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan en lugar de ganancias financieras." Por tanto, estas comunidades pueden basarse en instalaciones de cualquier vector energético, siempre y cuando sea renovable.*

*La emergencia climática en la que estamos inmersos conlleva la urgencia de actuar sobre las ciudades que vivimos, convirtiéndolas en motores de cambio y otorgando a la ciudadanía el papel principal, participando directamente en los beneficios del despliegue de las energías renovables. En ese sentido, se ve imprescindible que las corporaciones locales, como el Ayuntamiento de Zamora, incluyan la perspectiva social en el conjunto de medidas que planteen y promuevan el protagonismo de la ciudadanía en la transición energética. La adhesión al " Pacto de los alcaldes" aprobada en el Pleno Municipal del mes de febrero, iniciativa europea que la JCYL apoya desde 2014 y que se refleja en la realización de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) para la sostenibilidad energética y climática del municipio, nos obliga a tomar medidas concretas que doten de contenido a todos estos principios y anhelos.*

*A través de diferentes actuaciones, ya sean en el ámbito de la eficiencia energética en los edificios, del alumbrado público, de la implementación de energía renovables ya sea cambiando calderas a biomasa, instalando fotovoltaica en las cubiertas o con energía solar térmica en polideportivos y piscinas entre otros. Así como, apostando por una flota de vehículos municipales y de transporte público más limpios, generando cambios de comportamientos en los ciudadanos y ciudadanas, y aumentando su resiliencia en la adaptación a los impactos del cambio climático.*

*Asimismo, la transición hacia un modelo basado en las energías renovables permite democratizar el sistema energético y ofrece nuevas oportunidades a la ciudadanía, las corporaciones y las entidades locales, quienes en el modelo convencional eran solo consumidoras y hoy pueden ser agentes proactivos. Esta participación de nuevos actores y el desarrollo del autoconsumo favorecen nuevas fuentes de inversión en la descarbonización, una mejor integración y acompañamiento de las infraestructuras energéticas en el territorio, la reducción de pérdidas por transporte y distribución, el aprovechamiento del*



*espacio urbano para la generación renovable, una mayor concienciación energética y climática en la sociedad y el surgimiento de nuevos modelos de negocio.*

*Este proceso de democratización del sistema energético con fines sociales ya ha sido emprendido por otros ayuntamientos de nuestro entorno. Baste citar al Ayuntamiento de Valladolid, que a comienzos de este mes de noviembre ofrecía mediante licitación pública las cubiertas de cinco polideportivos municipales para la constitución de una comunidad energética local por cada edificio público, de manera que además de contribuir al autoabastecimiento y la consiguiente reducción de costes en la institución municipal, la energía sea aprovechada por los vecinos del entorno. Este proceso de cambio, hacia una energía del bien común, nos atañe y requiere la colaboración de todos y para ello es necesario establecer mecanismos e instrumentos que lo permitan, sin dejar a nadie atrás.*

*Por todo ello proponemos al Pleno Municipal los siguientes:*

**Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Zamora con la transición energética, el autoabastecimiento, la reducción de costes y el respeto al Medio Ambiente.**

**Impulsar el desarrollo de una política energética social con planes y estrategias a corto y largo plazo impulsando las comunidades energéticas que garanticen a los consumidores el derecho a consumir, producir, almacenar y vender su propia energía renovable; así como garantizar la lucha contra la pobreza energética y el apoyo a las familias más vulnerables.**

**Estudiar la posibilidad de que la energía solar procedente de las instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales pueda ser aprovechada por los vecinos mediante comunidades energéticas con fines sociales.**

**Ilmo. Sr. Alcalde.-**

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (3), correspondientes al grupo municipal Socialista

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: veinte (20), correspondientes a los concejales presentes de los grupos municipales de Izquierda Unida (13), Popular (5) y Ciudadanos (2).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**18.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía de 10 de octubre a 13 de noviembre de 2022.**

El Pleno queda enterado de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el periodo de 10 de octubre a 11 de noviembre de 2022 (números 11642 a 13291).

**19.- Dación de cuenta de escrito del Grupo Municipal Popular sobre designación de Portavoz y Viceportavoz.**

El Pleno queda enterado del escrito presentado por el Portavoz del grupo municipal Popular



sobre designación de Portavoz y Viceportavoz de su grupo.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

**Ruego de la Sra. Fernández López (PSOE).**- Ruega al Sr. Alcalde que siga luchando contra la corrupción.

**Ilmo. Sr. Alcalde.**-

No habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veinte horas y dieciséis minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

